

CONVOCATORIA

“Becas Santander-IDIOMAS-Universidad de Burgos”

Curso 2026-2027

La Universidad de Burgos (UBU), de acuerdo con los términos y condiciones generales establecidos en el convenio suscrito con el Banco Santander, convoca **790 becas** con el objeto de facilitar a los estudiantes universitarios la realización de un curso de idiomas online gratuito.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como finalidad facilitar el aprendizaje de idiomas mediante una plataforma online innovadora, interactiva y académica, que permita a los estudiantes de la Universidad de Burgos mejorar y/o perfeccionar sus competencias lingüísticas, favoreciendo su preparación para la incorporación al mercado laboral y su desarrollo profesional futuro.

La Universidad de Burgos, a través del Centro de Lenguas Modernas, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social y gestionado por la Fundación General de la misma, continúa ofreciendo la posibilidad de cursar gratuitamente formación online en 26 idiomas a los estudiantes de 4º curso de grado, 5º y 6º de doble grado y máster de la UBU.

Por tercer año, la colaboración del Banco Santander en esta iniciativa permite ampliar esta oportunidad a los estudiantes de 1º, 2º y 3º curso de grado de la UBU.

2.- BECAS DISPONIBLES

Las becas objeto de la presente convocatoria consisten en la concesión de 790 plazas para la realización gratuita de un curso de idiomas online, distribuidas de la siguiente forma:

1. **390 plazas** destinadas al alumnado matriculado en 1.º, 2.º y 3.º curso de los estudios de grado de la Universidad de Burgos.
2. **400 plazas** destinadas al alumnado matriculado en 4º curso de grado, 5º y 6º de doble grado y estudios de máster de la UBU.

3.- SOLICITANTES Y REQUISITOS OBLIGATORIOS

Podrán solicitar una de las becas objeto de la presente convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos obligatorios:

- Estar matriculado/a en estudios oficiales de grado o máster de la Universidad de Burgos durante el curso académico 2026-2027.

- Inscribirse a través de la Plataforma Open Academy del Santander:
<https://www.santanderopenacademy.com/es/index.html>
- Abonar la tasa de participación, por importe de **25 €**, a través de la página web de la Fundación General de la UBU: <https://matriculaidiomas.fundacionubu.com/producto/curso-online-de-idiomas-gratuito-para-estudiantes-de-grado-y-master-de-la-universidad-de-burgos/>

Tanto la inscripción como el pago de la tasa de participación deberán realizarse obligatoriamente utilizando la cuenta de correo electrónico institucional de estudiante de la UBU (xxx0000@alu.ubu.es).

4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones podrán realizarse desde el **7 hasta el 27 de septiembre de 2026**, ambos inclusive.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA BECA

La adjudicación de las becas se realizará conforme al criterio *“first come, first served”* (por orden de finalización del proceso de inscripción), hasta completar el número de plazas disponibles.

Los estudiantes que hayan completado correctamente tanto la inscripción en la Plataforma Open Academy del Santander (<https://www.santanderopenacademy.com/es/index.html>) como el abono de la tasa de participación en la página web de la Fundación General de la UBU (<https://matriculaidiomas.fundacionubu.com/producto/curso-online-de-idiomas-gratuito-para-estudiantes-de-grado-y-master-de-la-universidad-de-burgos/>) antes de las **23:00 horas del 27 de septiembre de 2026**, serán considerados preseleccionados como beneficiarios de la beca.

Las personas preseleccionadas deberán aceptar obligatoriamente la beca a través de la Plataforma Open Academy del Santander en el plazo máximo de **3 días naturales**, comprendido entre las **23:00 horas del 28 de septiembre y las 23:00 horas del 1 de octubre de 2026**.

En caso de no formalizar la aceptación de la beca dentro del plazo establecido, la persona interesada pasará a formar parte de la **lista de espera**, disponiendo de un nuevo plazo máximo de **3 días naturales** para completar la aceptación, desde las **23:00 horas del 2 de octubre hasta las 23:00 horas del 5 de octubre de 2026**.

La falta de aceptación de la beca durante este segundo periodo supondrá la pérdida de la condición de beneficiario/a y la renuncia a la ayuda concedida.

Finalizados los plazos de aceptación, se publicará la resolución provisional, que incluirá la relación de personas admitidas y excluidas, indicando en este último caso la causa de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Burgos (sede electrónica), así como en la convocatoria publicada en la página web de la Universidad, con fecha **8 de octubre de 2026**.

Se establecerá un plazo de **3 días naturales** para la presentación de alegaciones, que deberán remitirse a través del correo electrónico centro.lenguasmodernas@ubu.es

Transcurrido dicho plazo, el **12 de octubre de 2026** se publicará la resolución definitiva con la relación de personas beneficiarias de las ayudas, en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Burgos (sede electrónica), así como en la convocatoria publicada en la página web de la Universidad.

6.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA BECA

Las personas beneficiarias de la beca se comprometen a:

- Participar en el curso de idiomas online durante el periodo de realización indicado, haciendo un uso adecuado de la plataforma y de los recursos formativos disponibles.
- Realizar un aprovechamiento efectivo de la formación, completando las actividades y lecciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos para la obtención del diploma de aprovechamiento y, en su caso, la devolución de la tasa de participación.
- Utilizar la plataforma exclusivamente con fines formativos. El Centro de Lenguas Modernas podrá cancelar la participación en el curso y no devolver de la tasa de participación en aquellos casos en los que se detecte un uso inadecuado de la plataforma o un uso distinto a la finalidad del programa.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria podrá dar lugar a la pérdida de la condición de persona beneficiaria de la beca, así como a la no devolución de la tasa de participación, en los casos que proceda.

7.- RENUNCIAS Y PLAZOS DE RENUNCIA

Las personas beneficiarias de la beca que deseen renunciar a la misma una vez iniciado el curso de idiomas deberán cumplir, en todo caso, con los requisitos y condiciones establecidos para la devolución de la tasa de participación.

Con carácter previo al inicio del curso, aquellas personas que, habiendo aceptado la beca, deseen renunciar a ella deberán realizar personalmente la renuncia a través de la Plataforma Open Academy del Santander, accediendo con sus credenciales y seleccionando la opción **“rechazar beca aceptada”**.

Asimismo, deberán comunicar su renuncia mediante correo electrónico dirigido a centro.lenguasmodernas@ubu.es con una antelación mínima de **48 horas respecto al inicio del curso, previsto para el 14 de octubre de 2026**.

Las renunciaciones comunicadas dentro del plazo establecido darán derecho a la devolución de la tasa de participación.

8.- INFORMACIÓN ADICIONAL

FECHAS DE REALIZACIÓN

El curso se desarrollará durante el primer cuatrimestre del curso académico 2026-2027, desde el **14 de octubre de 2026 al 19 de enero de 2027**.

DURACIÓN DEL CURSO

La duración del curso será de **3 meses**.

ACCESO A LA PLATAFORMA

Las personas participantes podrán acceder a la plataforma de formación de idiomas los **7 días de la semana y las 24 horas del día**, desde cualquier lugar y a través de cualquier dispositivo con conexión a Internet, incluyendo la aplicación móvil sincronizada.

El día de inicio del curso, **14 de octubre de 2026**, las personas participantes recibirán un correo electrónico de la plataforma de aprendizaje de idiomas, para crear su contraseña y activar su acceso.

IDIOMAS Y NIVELES DISPONIBLES

El curso de idiomas online ofrece acceso a **26 idiomas**, con niveles de aprendizaje comprendidos entre **A1 y C1**, según el idioma seleccionado.

Los idiomas disponibles son: alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, estonio, finés, francés, francés canadiense, griego, húngaro, inglés, inglés norteamericano, italiano, letón, lituano, neerlandés, polaco, portugués, portugués brasileño, rumano, sueco y turco.

En el momento de formalizar la inscripción no será necesario seleccionar un idioma concreto. El curso dará acceso a los 26 idiomas disponibles, permitiendo al estudiante combinar varias lenguas y cambiar de idioma en cualquier momento.

SEGUIMIENTO Y APOYO

Los cursos de idiomas online gratuitos se desarrollan en el marco del **Proyecto ELFA (*E-learning for all*)**, una iniciativa que permite realizar un seguimiento del progreso del estudiante en la plataforma ofreciendo un acompañamiento y soporte personalizado, con el objetivo de favorecer el aprovechamiento de la formación y orientar el proceso de aprendizaje.

DEVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Para la devolución de la tasa de participación y la obtención del diploma de aprovechamiento será necesario alcanzar el porcentaje mínimo de progreso establecido para cada nivel e idioma, según se detalla a continuación:

Idiomas: inglés, francés, alemán, español, italiano y neerlandés

- Niveles A1, A2, B1 y B2: alcanzar un **20 % de progreso por nivel** en el plan *Programa Completo*.
- Nivel C1: alcanzar un **50 % de progreso en el nivel B2** y un **100 % de progreso en el nivel C1** en el plan *Programa Completo*.

Idiomas: portugués, inglés norteamericano y francés canadiense

- Niveles A1, A2, B1 y B2: alcanzar un **25 % de progreso por nivel** en el plan *Programa Completo*.

Idiomas: croata, esloveno, finés, griego, lituano, polaco, rumano, búlgaro, danés, húngaro, sueco, checo, eslovaco, estonio, letón, portugués (Brasil) y turco

- Niveles A1 y A2: alcanzar un **50 % de progreso por nivel** en el plan *Programa Completo*.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS

Los estudiantes **de grado** podrán obtener **1,5 créditos ECTS** mediante la realización de un mínimo de **52 horas de estudio efectivo** en la plataforma, pudiendo distribuir dichas horas entre uno o varios idiomas.

NOTAS IMPORTANTES

- El porcentaje de progreso únicamente se incrementará cuando se completen las lecciones. Cada lección está compuesta por un número variable de actividades. En caso de no completar todas las actividades que integran una lección, esta se considerará incompleta y el porcentaje de progreso no se actualizará.
- El diploma de aprovechamiento se emitirá correspondiente al nivel más alto alcanzado.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Rectorado, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 9, de 15 de enero de 2020.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

El Rector,
PD El Vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social
RR 9/3/23, BOCyL 15/3/23 (que modifica RR 27/1/21)

Delfin Ortega Sánchez